

ESTRATEGIA Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA EN LA ESFERA DE ACTIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL FMAM-4

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente folleto contiene la estrategia y la programación estratégica en la esfera de actividad de la biodiversidad para el FMAM-4 (2007-2010), aprobadas por el Consejo del FMAM en septiembre de 2007.
2. En oportunidad de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM en 2006, el Consejo del FMAM pidió a la Secretaría del FMAM que examinara y revisara, según fuese necesario, las estrategias para las seis esferas de actividad del FMAM, teniendo en cuenta cuestiones tales como la ordenación sostenible de los bosques y la ordenación acertada de los productos químicos¹.
3. En diciembre de 2006, la Funcionaria Ejecutiva Principal presentó al Consejo un plan para intensificar la eficiencia y el impacto del FMAM. Uno de los elementos principales de este conjunto de reformas consiste en ir reemplazando la práctica anterior de realizar intervenciones en proyectos individuales por una orientación más programática para el FMAM. Con ello se persiguen dos objetivos: a) concentrar los limitados recursos de financiamiento del FMAM-4 en un conjunto de cuestiones prioritarias que atañen al medio ambiente mundial, y b) establecer un nexo entre los proyectos para lograr un mayor impacto.
4. La estrategia para la esfera de la biodiversidad que se presenta en este documento es el resultado de un proceso consultivo en el que intervinieron grupos asesores externos y al que realizaron contribuciones los miembros del Consejo del FMAM, las secretarías de las convenciones y los convenios, los organismos del FMAM, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) y otros asociados del FMAM².
5. La estrategia se asienta en los logros y las experiencias anteriores del FMAM en la esfera de actividad de la biodiversidad. Los objetivos a largo plazo de esta esfera son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.
6. A fin de avanzar hacia un enfoque más programático, se han formulado programas estratégicos en apoyo de los objetivos a largo plazo. Estos programas estratégicos definen la orientación del FMAM durante el FMAM-4. Los programas estratégicos se han seleccionado y definido teniendo en cuenta su importancia, urgencia y eficacia en función de los costos desde la

¹ GEF/R.4/32, Recomendaciones de política para la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.

² Los documentos de trabajo y los comentarios formulados por los asociados del FMAM pueden consultarse bajo el encabezado "políticas del FMAM" en su sitio web: www.thegef.org.

perspectiva del medio ambiente mundial. Asimismo, se han tenido en cuenta las prioridades señaladas por los países, así como las orientaciones generales impartidas por los acuerdos, los convenios y las convenciones multilaterales sobre el medio ambiente. Los programas estratégicos proporcionan un nexo intermedio entre el nivel de los proyectos y los objetivos a largo plazo del FMAM dentro de cada esfera de actividad.

7. Los objetivos a largo plazo y los programas estratégicos, que se vuelven a enunciar para cada período de reposición, reemplazan la estructura anterior de programas operacionales y prioridades estratégicas. En la nueva estructura —que para la esfera de actividad de la biodiversidad se describe sucintamente en el cuadro que se incluye a continuación— se establece un equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad y se hace hincapié en el logro de resultados.

Cuadro 1: Objetivos a largo plazo y programas estratégicos para la esfera de la biodiversidad en el FMAM-4

Objetivos a largo plazo	Programas estratégicos para el FMAM-4
1: Catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas	1. Financiamiento sostenible de los sistemas de zonas protegidas a nivel nacional 2. Incremento de la representación de las zonas protegidas marinas gestionadas eficazmente en los sistemas de zonas protegidas 3. Fortalecimiento de las redes de zonas protegidas terrestres
2: Integrar la conservación de la biodiversidad en zonas y sectores productivos tanto terrestres como marinos	4. Fortalecimiento del marco normativo y de políticas para integrar la biodiversidad 5. Promoción de los mercados para productos y servicios de la biodiversidad
3: Proteger la biodiversidad	6. Desarrollo de la capacidad para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología 7. Prevención, control y ordenación de las especies exóticas invasoras
4: Fortalecer la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios	8. Fortalecimiento de la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios

8. La estrategia correspondiente a cada esfera de actividad se ha armonizado con el marco de gestión basada en los resultados para el FMAM, a fin de orientar las estrategias al logro de beneficios tangibles para el medio ambiente mundial y propiciar la presentación de informes adecuados sobre su aplicación. Para cada objetivo, se han estipulado los *impactos* que se prevé lograr a largo plazo en el medio ambiente mundial, y para cada programa estratégico se han establecido los *resultados* intermedios que se prevé alcanzar. Consiguientemente, los proyectos deberían respaldar el logro de los impactos y los resultados señalados a nivel programático.

9. Se han establecido indicadores provisionales para cada impacto previsto y para cada resultado previsto. Estos indicadores permitirán realizar un seguimiento sistemático del logro efectivo de los impactos y los resultados previstos. Los indicadores se formularán con más detalle en consonancia con la gestión basada en los resultados para el FMAM.

10. A través de la estrategia sobre biodiversidad aquí presentada, se pretende ofrecer a los proponentes de proyectos en los países y en los organismos del FMAM así como a otros asociados del FMAM, orientaciones para la preparación y el examen de las propuestas de proyectos para el FMAM-4. La Secretaría del FMAM comenzará a formular los objetivos a largo plazo y los programas estratégicos para el FMAM-5 en 2008, con el propósito de presentar la programación estratégica propuesta para el FMAM-5 en la primera reunión del Consejo del FMAM en 2009.

I. ANTECEDENTES

1. En la Evaluación del milenio sobre los ecosistemas se señaló que las modificaciones del hábitat, el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la sobreexplotación y la contaminación son las causas directas más importantes de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los bienes y servicios producidos por los ecosistemas³. En estos factores, a su vez, influye un conjunto de factores de cambio indirectos tales como los aspectos demográficos, las tendencias económicas mundiales, la gestión de gobierno, las instituciones y los marcos jurídicos, la ciencia y la tecnología y los valores religiosos y culturales. La estrategia para la esfera de la biodiversidad en el FMAM-4 aborda un subconjunto de los factores directos e indirectos que impulsan la pérdida de biodiversidad y se concentra en aquellas oportunidades de contribuir a la conservación sostenible de la biodiversidad en las que el efecto multiplicador del FMAM puede ser mayor.

2. El programa sobre diversidad biológica del FMAM gira en torno a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios producidos por los ecosistemas que la biodiversidad proporciona a la sociedad, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. Con ese fin, la estrategia abarca cuatro objetivos complementarios que se refuerzan mutuamente: a) incrementar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas, que de todos los usos de la tierra es el más específico y el que predomina a nivel mundial para conservar la biodiversidad; b) integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los sectores productivos que inciden en la diversidad biológica; c) proteger la biodiversidad mediante: i) el desarrollo de la capacidad nacional para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología y ii) la prevención, el control y la ordenación de las especies exóticas invasoras, y d) el desarrollo de la capacidad para aplicar las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización⁴. Como base de sustentación de estas respuestas, el FMAM respaldará el fortalecimiento de la capacidad institucional y la formulación de los marcos de políticas apropiados para garantizar la conservación sostenible de la biodiversidad. En conjunto, la estrategia abarca un amplio espectro de intervenciones que abordan las principales causas de la pérdida de biodiversidad, como se muestra en el Cuadro 1 *infra*.

³ Evaluación del milenio sobre los ecosistemas, 2005. *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis*. Island Press, Washington, D.C.

⁴ Decisión VII/20 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La estrategia es coherente con los enfoques integrados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad que se promueven en el enfoque por ecosistemas, el marco primordial para las actividades en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)⁵. En conjunto, estos objetivos estratégicos permitirán realizar una importante contribución en pro de la consecución de la mayoría de los objetivos de desarrollo del milenio, especialmente los relativos a la sostenibilidad ambiental y la reducción de la pobreza, al tiempo que se abordan las prioridades señaladas por la Conferencia de las Partes en el CDB. Además, el apoyo del FMAM a la formulación de marcos de políticas y el fortalecimiento de las instituciones debería producir cambios favorables en el desempeño de los países medido por el marco de asignación de recursos (MAR).

3. El punto de partida para definir la estrategia sobre biodiversidad para el FMAM-4 es la asignación de recursos a través del MAR teniendo en cuenta las prioridades relativas al medio ambiente mundial, la capacidad de cada país y las políticas y prácticas pertinentes para la ejecución satisfactoria de los programas y los proyectos del FMAM. La estrategia del FMAM ofrece un espectro de medidas de respuesta que es lo suficientemente amplio como para permitir que cada país formule intervenciones para combatir las causas de la pérdida de biodiversidad — cuyo grado de importancia y gravedad varía dentro de cada país— al tiempo que aborda las prioridades señaladas en su estrategia y plan de acción nacionales para proteger la biodiversidad.

Cuadro 1. Medidas de respuesta a las principales causas de pérdida de biodiversidad

Medidas de respuesta del FMAM: Objetivos estratégicos (Programas estratégicos)	Causas de pérdida de biodiversidad		
	Modificación del hábitat	Sobreexplotación	Especies exóticas invasoras
	Causa subyacente: Marco jurídico y de políticas, instituciones y gestión de gobierno		
Sistemas sostenibles de zonas protegidas (financiamiento sostenible, consolidación de las redes de zonas protegidas marinas y terrestres)	✓	✓	
Integración de la biodiversidad (fortalecimiento del marco normativo y de políticas, promoción de los mercados para los bienes y servicios producidos por los ecosistemas)	✓	✓	
Protección de la biodiversidad (desarrollo de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología: prevención, control y ordenación de especies exóticas invasoras)	✓		✓
Acceso y participación en los beneficios (desarrollo de la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios)		✓	

II. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA EN EL FMAM-4

4. El primer objetivo estratégico —catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas— consiste principalmente en mejorar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas. En el FMAM-4, el apoyo se caracterizará por la mayor atención dedicada a mejorar

⁵ Decisión V/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

la sostenibilidad financiera e incrementar la representación de ecosistemas en los sistemas de zonas protegidas. Los proyectos que respalden zonas protegidas individuales deberán demostrar claramente que contribuyen a la sostenibilidad del sistema de zonas protegidas.

5. El segundo objetivo estratégico —integrar la conservación de la biodiversidad en zonas y sectores productivos tanto terrestres como marinos— respaldará los esfuerzos que emprendan los países para integrar las cuestiones de biodiversidad en los sectores que no forman parte del sector ambiental. Durante el FMAM-4, se instrumentará un enfoque dual orientado a fortalecer el marco normativo y de políticas necesario para llevar a cabo la integración y se promoverán los mercados para los productos y servicios de la biodiversidad. En conjunto, ambas actividades ayudarán a crear incentivos para modificar las prácticas de producción e intensificar la integración de la biodiversidad. A fin de evitar subvencionar los costos operativos de las empresas, el FMAM no proporcionará apoyo directo para adaptar las prácticas de producción con el propósito de ofrecer mayor protección a la biodiversidad.

6. En la versión de la estrategia que se presentó al Consejo en diciembre de 2006, el tercer objetivo estratégico tenía por única finalidad desarrollar la capacidad nacional para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Este objetivo estratégico fue revisado y ahora se denomina “proteger la biodiversidad”. A través de un programa estratégico, se llevarán a cabo actividades para desarrollar la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología a fin de ayudar a los países a cumplir sus obligaciones en el marco del Protocolo, como se acordó en la reunión del Consejo en diciembre de 2006. Además, mediante otro programa estratégico se respaldarán enfoques integrados para prevenir, controlar y gestionar las especies exóticas invasoras.

7. En la versión de la estrategia que se presentó al Consejo en diciembre de 2006, el cuarto objetivo estratégico se denominaba “generar y difundir prácticas recomendadas para abordar los problemas nuevos y existentes relativos a la biodiversidad”. El alcance de este objetivo se ha reducido —ahora se denomina “fortalecer la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios”— y será respaldado a través de un programa estratégico. Se dejarán de financiar los proyectos independientes para sintetizar prácticas recomendadas de conservación de la biodiversidad, en razón de que estos proyectos no han añadido un valor cuantificable a la cartera general de biodiversidad durante el FMAM-3.

A. Primer objetivo estratégico: Catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas

8. Según la definición del FMAM, los sistemas de zonas protegidas poseen las siguientes características: a) disponen de ingresos, incluido financiamiento externo, previsibles y suficientes para respaldar los costos de ordenación de la zona protegida; b) incluyen cobertura de muestras representativas de ecosistemas que son viables desde una perspectiva ecológica, y c) tienen la capacidad individual, institucional y sistémica adecuada para gestionar las zonas protegidas de la manera necesaria para alcanzar sus objetivos de ordenación. A fin de catalizar la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas, el FMAM respaldará las intervenciones integrales que aborden estos tres aspectos de la ordenación de las zonas protegidas.

9. A nivel de los sistemas, se dedicará especial atención a integrar la ordenación de zonas protegidas en la ordenación de las zonas terrestres y marinas en su conjunto. Este método permite tener en cuenta las importantes contribuciones a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad realizadas por los corredores biológicos y la mayor conectividad entre las zonas protegidas al tiempo que se aborda la necesidad de gestionar las amenazas externas. De esta manera, las zonas protegidas pueden cumplir más adecuadamente su objetivo fundamental de conservación a la vez que contribuyen a reducir la pobreza en las zonas rurales.

10. En la estrategia se reconoce la necesidad general de fortalecer la capacidad a nivel nacional y local para respaldar la ordenación eficaz de los sistemas de zonas protegidas, y se señalan específicamente oportunidades para desarrollar la capacidad a fin de colaborar en el diseño de sistemas de zonas protegidas que puedan adaptarse y seguir logrando sus objetivos de conservación a pesar del cambio climático previsto. De esta manera, se proporcionará un cierto grado de seguridad para las inversiones del FMAM y se contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo de las zonas protegidas. Con todo, si bien muchos administradores de zonas protegidas reconocen que es necesario incorporar escenarios de cambio climático en el diseño de los sistemas de zonas protegidas, los conocimientos y las bases científicas para hacerlo aún son deficientes. Cuando sea necesario, el FMAM respaldará los componentes de adaptación a través de la esfera de actividad del cambio climático en todos los proyectos.

11. El apoyo del FMAM-4 al objetivo de catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas se encauzará a través de tres programas estratégicos: a) financiamiento sostenible de los sistemas de zonas protegidas a nivel nacional; b) incremento de la representación de las zonas protegidas marinas gestionadas eficazmente en los sistemas de zonas protegidas, y c) fortalecimiento de las redes de zonas protegidas terrestres.

Primer programa estratégico: Financiamiento sostenible de los sistemas de zonas protegidas a nivel nacional

12. A raíz de las restricciones presupuestarias y las reformas del sector público en muchos países, se ha producido una rápida disminución de los ingresos de una sola fuente asignados en los presupuestos nacionales para respaldar la ordenación de las zonas protegidas. En consecuencia, las estrategias para obtener nuevo financiamiento revisten más importancia que nunca. Además, los organismos y las administraciones de los sistemas de zonas protegidas no suelen disponer de los instrumentos necesarios para aprovechar las oportunidades comerciales que esas zonas ofrecen a través de los usos de la biodiversidad para fines de consumo y de otro tipo.

13. Los sistemas de zonas protegidas alcanzan la sostenibilidad financiera cuando pueden obtener niveles de recursos suficientes y previsibles en el largo plazo para cubrir la totalidad de sus costos. A través de este programa estratégico, el FMAM respaldará soluciones integrales de financiamiento a nivel del sistema y contribuirá a desarrollar la capacidad necesaria para lograr la sostenibilidad financiera. Con ese fin, será preciso realizar intervenciones orientadas a respaldar: a) la formulación de políticas y leyes adecuadas que permitan a las zonas protegidas gestionar toda la corriente de ingresos, desde su generación hasta la inversión; b) la preparación de planes de actividad que incluyan diversas fuentes de financiamiento y cuya perspectiva a

largo plazo permita lograr concordancia entre los gastos y los ingresos; c) la creación de organismos responsables de la administración de las zonas protegidas con capacidad suficiente para gestionarlas teniendo en cuenta principios acertados de planificación comercial así como los principios de la biología de la conservación, y d) el pleno reconocimiento del apoyo a la conservación y ordenación de las zonas protegidas por parte de las comunidades que viven en ellas y en sus proximidades. En la mayoría de los casos, sin embargo, los sistemas de zonas protegidas no se transformarán rápidamente en entidades autosostenibles desde el punto de vista financiero. En ocasiones, el financiamiento proveniente de fuentes externas seguirá siendo necesario para alcanzar las metas relativas a la conservación y tendrá que formar parte de toda solución de financiamiento a nivel de los sistemas.

14. En las intervenciones respaldadas por el FMAM se utilizará un amplio espectro de instrumentos y mecanismos de generación de ingresos acorde a las circunstancias de cada país (entre ellos, fondos fiduciarios para la conservación, sistemas de pagos por la prestación de servicios ambientales, servidumbres, canjes de deuda por financiamiento para actividades de conservación de la naturaleza, y otros mecanismos) y se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas que gozan de aceptación y han sido formuladas por el FMAM y otros organismos⁶. El FMAM también respaldará las reformas normativas y los incentivos para catalizar la participación del sector privado y otras partes interesadas con mirar a intensificar la sostenibilidad financiera de las zonas protegidas. A través de este programa estratégico, se podrán financiar sitios individuales siempre y cuando sirvan como demostración de innovaciones repetibles en materia de ordenación de zonas protegidas (por ejemplo, planes de generación de ingresos y cogestión, entre otros) que permitirán incrementar la eficiencia del sistema de zonas protegidas para alcanzar sus objetivos de ordenación y, consiguientemente, contribuirán a la sostenibilidad financiera.

Segundo programa estratégico: Incremento de la representación de las zonas protegidas marinas gestionadas eficazmente en los sistemas de zonas protegidas

15. Históricamente, las inversiones del FMAM en la conservación de los ecosistemas terrestres han triplicado el apoyo prestado a la conservación de los ecosistemas marinos y de agua dulce. A raíz de estas inversiones, el FMAM ha obtenido reconocimiento por su importante contribución a la consecución mundial de la meta de conservar el 10% de la superficie terrestre⁷. Durante el FMAM-4, el FMAM intentará cumplir un papel igualmente catalizador para incrementar la representación de los ecosistemas marinos en los sistemas nacionales de zonas protegidas.

16. El FMAM propiciará los esfuerzos que se emprendan a nivel de los países para reducir el déficit de cobertura de ecosistemas marinos dentro de los sistemas nacionales. Asimismo, respaldará la creación y gestión de redes nacionales de zonas protegidas marinas y costeras (próximas a la costa), entre ellas las áreas de veda de pesca, para conservar la biodiversidad

⁶ GEF Experience with Conservation Trust Funds (Informe sobre la evaluación del FMAM # 1-99) (Evaluación del FMAM de la experiencia que se ha tenido con los fondos fiduciarios para fines de conservación). (http://www.thegef.org/MonitoringandEvaluation/MEPublications/MEPArchive/Conservation_TF-Evak__1-99.pdf).

⁷ ERG3: Mejores resultados en defensa del medio ambiente. Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM.

marina, mejorar la ordenación a largo plazo de las pesquerías, contribuir a los medios de subsistencia locales, ayudar a los países a protegerse de los desastres naturales y mitigar los efectos del cambio climático mundial.

17. A través de la esfera de actividad de las aguas internacionales, el FMAM ha colaborado en la creación de marcos de políticas y de gestión en los grandes ecosistemas marinos, que proporcionan los cimientos necesarios para el éxito de las zonas protegidas marinas. Durante el FMAM-4, el programa estratégico de la esfera de las aguas internacionales, denominado “recuperación y mantenimiento de las reservas de pesca costera y marina y la biodiversidad conexas”, también complementará la inversión de la esfera de la biodiversidad en las zonas protegidas marinas. Toda vez que sea factible desde el punto de vista financiero y operativo, el FMAM respaldará inversiones en zonas protegidas marinas, especialmente en los países donde las intervenciones nacionales en materia de ordenación de las pesquerías han incluido incentivos financieros para influir en dicha ordenación, tales como modificación de las subvenciones y aplicación de impuestos sobre las embarcaciones. Esta medida permitirá asegurarse de que las inversiones en biodiversidad marina se llevan a cabo dentro del marco normativo fundamental necesario para que las zonas protegidas marinas alcancen sus objetivos de ordenación.

Tercer programa estratégico: Fortalecimiento de las redes de zonas protegidas terrestres

18. El objetivo de este programa estratégico consiste en lograr una representación más adecuada de los ecosistemas terrestres en los sistemas de zonas protegidas mediante la reducción de los déficit de cobertura de los ecosistemas, entre ellos el agua dulce, las tierras húmedas, los pastizales de zonas templadas y tropicales, los ecosistemas mediterráneos y los bosques tropicales de tierras bajas. También son importantes los déficits de cobertura en lo que respecta al hábitat para especies autóctonas, las especies silvestres afines a los cultivos que revisten importancia económica y los servicios proporcionados por los ecosistemas. En el caso de las intervenciones orientadas a solucionar un déficit de cobertura de ecosistemas, deberá demostrarse que se reasignan recursos humanos y financieros a la zona protegida adicional y que tal reasignación genera un esfuerzo de gestión que es coherente con los niveles de ordenación existentes a lo largo del sistema de zonas protegidas. De esta manera, se contribuirá a lograr la sostenibilidad del sistema desde la perspectiva de la ordenación.

19. El FMAM también respaldará las investigaciones focalizadas para estimar empíricamente las variaciones en el uso de la tierra o las modalidades de extracción de recursos ocasionadas al establecer medidas de protección de los ecosistemas terrestres. A través de estas investigaciones se procurará lograr una mayor comprensión de la eficacia de diversas formas de zonas protegidas y la información obtenida se utilizará en el ámbito de los proyectos del FMAM para tomar decisiones sobre el emplazamiento, la creación y el diseño de redes de zonas protegidas terrestres. Al generar la base de datos que permite a la administración tomar este tipo de decisiones, el FMAM estará en mejor posición para respaldar las inversiones en zonas protegidas que propiciarán la consecución de sus objetivos de conservación.

B. Segundo objetivo estratégico: Integrar la biodiversidad en zonas y sectores productivos tanto terrestres como marinos

20. A largo plazo, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de una manera viable requerirán la ordenación sostenible de una variedad de zonas terrestres y marinas que incluye zonas protegidas y un amplio espectro de otros usos de la tierra y los recursos, especialmente a medida que siga aumentando la presión humana sobre la tierra. Consiguientemente, al mismo tiempo que incrementa la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas, el FMAM contribuirá a integrar el uso sostenible de la diversidad en los sectores de la economía que tienen un fuerte impacto en la biodiversidad fuera de las zonas protegidas (con frecuencia, este aspecto se denomina “integración”)⁸. Como se señaló en la Evaluación del milenio sobre los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad sólo se logrará una vez que ésta sea integrada en los sectores productivos. Este objetivo estratégico permitirá realizar importantes contribuciones a la meta de la esfera de actividad de la degradación de la tierra a través de la ampliación de las zonas terrestres gestionadas de manera sostenible.

21. A través de dos programas estratégicos, el FMAM respaldará los esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden que los actores de los sectores público y privado integren la biodiversidad. El primer programa estratégico —fortalecimiento del marco normativo y de políticas para integrar la biodiversidad— respaldará la formulación de marcos normativos y de políticas que promueven y recompensan la integración y creará la capacidad institucional necesaria. El segundo programa estratégico —promoción de los mercados para productos y servicios de la biodiversidad— tiene la finalidad de catalizar mercados para productos y servicios de la biodiversidad y de promover la certificación ambiental voluntaria para generar beneficios en términos de biodiversidad a través de mecanismos de mercado.

Cuarto programa estratégico: Fortalecimiento del marco normativo y de políticas para integrar la biodiversidad

22. En muchos de los países que reúnen los requisitos del FMAM, no se está integrando en los marcos normativos y de políticas amplios la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y la participación en los beneficios, en razón de varios factores limitativos, que en algunos casos son comunes a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en general (por ejemplo, la mala gestión de gobierno, la capacidad deficiente, la carencia de conocimientos científicos) y, en otros, son específicos de las dificultades que se plantean para integrar la biodiversidad en los sectores productivos (como la falta de incentivos y la insuficiencia de los datos de valoración sobre la biodiversidad, entre otros).

23. Cuando la integración genera grandes beneficios sociales o privados y, consiguientemente, proporciona a los actores públicos y los privados incentivos para llevar a

⁸ En la estrategia se utilizan los resultados del taller sobre integración que organizó el STAP en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en 2004, donde los participantes establecieron que la integración tenía por finalidad “incorporar los objetivos de la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos en los mencionados sectores, modelos de desarrollo, políticas y programas, y consiguientemente en todo comportamiento humano”. *Mainstreaming Biodiversity in Production Landscapes* (Integración de la biodiversidad en las zonas productivas terrestres). Caroline Petersen, Brian Huntley, Documento de trabajo del FMAM No. 20, noviembre de 2005.

cabo cambios de políticas, es posible que esos actores no perciban que existen tales incentivos. En esas circunstancias, es fundamental brindar información sobre la importancia de la biodiversidad y su contribución al desarrollo nacional o a las operaciones en curso de una empresa que depende de la biodiversidad. La Evaluación del milenio sobre los ecosistemas proporcionó información a escala mundial, pero es preciso emprender esfuerzos similares para valorar la contribución de la biodiversidad a nivel nacional o local, donde se toman las decisiones en materia de políticas y producción. Por último, es posible que los actores públicos y los privados tengan incentivos para llevar a cabo un cambio de políticas y los conozcan, pero no tengan la capacidad necesaria para responder adecuadamente a esos incentivos. En esos casos, deben adoptarse medidas de fortalecimiento de la capacidad.

24. A través de este programa estratégico, el FMAM respaldará proyectos orientados a eliminar los obstáculos que impiden generar información fundamental, desarrollar la capacidad institucional y establecer las políticas, la legislación y los marcos normativos necesarios para integrar los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las actividades de sectores productivos tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura y las industrias extractivas (petróleo, gas, minería).

Quinto programa estratégico: Promoción de los mercados para productos y servicios de la biodiversidad

Mercados para productos y servicios de la biodiversidad

25. El FMAM respaldará programas que sirvan como demostración de instrumentos de mercado para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad que sean eficaces en función de los costos y complementen las medidas normativas y de políticas. Además, aprovechará la experiencia recogida en el FMAM-3 y seguirá respaldando la formulación y aplicación de planes de pagos por la prestación de servicios ambientales para compensar a los administradores de recursos por los beneficios ecológicos *ex situ*. Estas medidas incluirán apoyo para identificar las oportunidades potenciales para establecer planes de pagos que abarquen a actores del sector privado en el lado de la demanda.

Iniciativas relativas a la cadena de suministro

26. Los sistemas de certificación voluntaria proporcionan soluciones de mercado para resolver la insuficiencia de oferta de bienes y servicios sociales y ambientales pues permiten que los consumidores realicen pagos a los productores que los suministran. La certificación ambiental se fundamenta en la buena disposición del mercado para pagar una prima por los bienes y servicios cuya producción, distribución y consumo cumplen ciertas normas mínimas en materia ambiental o bien para restringir el ingreso de bienes y servicios que no cumplen esas normas. De esta manera, se crean incentivos del mercado para mejorar las prácticas ambientales y sociales. Los siguientes productos y servicios ya han recibido un certificado ecológico a través de diversos sistemas de certificación, como la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica, el Consejo de Administración de Bosques, Rainforest Alliance y el Marine Stewardship Council: productos agrícolas orgánicos, madera, café, pescado y ecoturismo. Cabe señalar, sin embargo, que sistemas de certificación tales como “Fair Trade”, si bien

generan beneficios socioeconómicos, no producen necesariamente beneficios para el medio ambiente o la biodiversidad.

27. El FMAM aprovechará la experiencia recogida a través de proyectos en materia de creación de sistemas de certificación para café ecológico y peces marinos de acuario y prestará apoyo para: a) mejorar las normas de certificación forestal a fin de lograr beneficios para la biodiversidad mundial (estas medidas podrían incluir investigaciones focalizadas para mejorar los indicadores y criterios que se utilizan en los sistemas de certificación en relación con la medición de los componentes de biodiversidad en los bosques cuya ordenación sostenible ha sido certificada); b) intensificar la capacidad nacional para ampliar y aumentar la sostenibilidad de los sistemas de certificación; c) establecer sistemas sostenibles de capacitación para agricultores y oficiales certificadores; d) crear sistemas de rastreo y fortalecer la gestión de la cadena de suministro que establece un nexo entre los productos y servicios finales y su origen; e) reforzar las actividades de extensión del mercado a fin de generar en el sector privado y los consumidores una mayor toma de conciencia respecto de los productos certificados, con el consiguiente aumento de la demanda de normas sociales y ambientales más elevadas, y f) permitir que los productores, las cooperativas y las empresas que trabajan con productos y servicios certificados o aspiran a hacerlo, tengan mayor acceso a financiamiento. El FMAM respaldará las intervenciones cuya finalidad sea eliminar los obstáculos que impiden mejorar, intensificar, repetir y ampliar el alcance y la diversidad de los sistemas de certificación ambiental voluntaria a fin de reducir las influencias negativas en la biodiversidad y los servicios de ecosistema que ésta proporciona, así como generar beneficios socioeconómicos para los productores locales.

C. Tercer objetivo estratégico: Proteger la biodiversidad

28. A fin de proteger la biodiversidad, los países deben crear sistemas y marcos de ordenación con capacidad para detectar, excluir, erradicar, controlar y gestionar eficazmente los organismos introducidos que plantean riesgos para la diversidad biológica. A través de este objetivo, el FMAM contribuirá a desarrollar la capacidad nacional para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, y respaldará la implementación de estrategias eficaces en función de los costos para prevenir, controlar y gestionar especies exóticas invasoras en los sistemas terrestres, marinos y de agua dulce.

Sexto programa estratégico: Desarrollo de la capacidad para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología⁹

29. En la estrategia del FMAM en materia de desarrollo de la capacidad para aplicar el Protocolo de Cartagena se tienen en cuenta las orientaciones impartidas en el Protocolo y las lecciones y experiencias derivadas de la cartera del FMAM en la esfera de seguridad de la biotecnología. Se asignará prioridad a las actividades para la aplicación del Protocolo especificadas en las orientaciones impartidas al FMAM por la Conferencia de las Partes con respecto a la seguridad de la biotecnología, especialmente los elementos clave del *Plan de acción actualizado para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena*, concertado en la tercera Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y señaladas en un análisis de la labor realizada en cada país.

30. A través de proyectos regionales o subregionales, se prestará apoyo a los países que reúnan los requisitos cuando existan oportunidades para compartir los escasos recursos de una manera eficaz en función de los costos y para coordinar los marcos de seguridad de la biotecnología. Por otra parte, se aplicarán enfoques regionales y subregionales cuando las evaluaciones de la labor realizada respalden las posibilidades de: coordinar los marcos de seguridad de la biotecnología, intercambiar conocimientos especializados en el ámbito regional y fortalecer la capacidad de las esferas prioritarias en común.

31. Se ejecutarán proyectos en un único país que reúne los requisitos cuando de acuerdo con sus características, conforme se establezcan en el análisis de la labor realizada —y el diseño de las medidas regionales o subregionales en la esfera, tanto existentes como previstas en el futuro—, se considere conveniente aplicar un enfoque nacional para la implementación del Protocolo de Cartagena en ese país.

32. El enfoque en una cuestión específica suele ser una manera eficaz de respaldar a grupos de países que carecen de competencias en campos concretos y de ayudarlos a fortalecer sus capacidades en esos campos. Este enfoque de varios países se utilizará cuando las evaluaciones de la labor realizada respalden las necesidades de los países que reúnen los requisitos y siempre que propicie la agrupación de recursos, las economías de escala y la coordinación internacional.

33. Al examinar las propuestas de proyectos sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría trabajará con los organismos para cerciorarse de que no exista una duplicación del financiamiento en el caso de los países que pueden participar en más de un tipo de proyectos (por ejemplo, regionales, subregionales, nacionales o sobre una cuestión específica). El FMAM respaldará únicamente las propuestas de proyectos que sirvan para demostrar las diversas

⁹ En su reunión de diciembre de 2006, el Consejo del FMAM aprobó el documento *Strategy for Financing Biosafety* (Estrategia para el financiamiento de actividades de bioseguridad) (GEF/C.30/8/Rev.1) como base provisoria para la formulación de proyectos para la aplicación del Protocolo de Cartagena hasta tanto el Consejo apruebe las estrategias de las esferas de actividad. La lista de todas las actividades que se han de respaldar en el marco de este objetivo estratégico forma parte del documento de estrategia cuya versión completa puede consultarse en: http://gefweb.org/Documents/Council_Documents/GEF_30/documents/C.30.8.Rev.1StrategyforFinancingBiosafety.pdf.

maneras en que los países participantes promoverán la continuación de las actividades para aplicar el Protocolo de Cartagena, una vez finalizado el apoyo del FMAM. En este sentido, se ha formulado un conjunto de indicadores y condiciones de sostenibilidad que denotan la sostenibilidad de cada proyecto.

Séptimo programa estratégico: Prevención, control y ordenación de las especies exóticas invasoras

34. En la Evaluación del milenio sobre los ecosistemas se señaló que la propagación de las especies exóticas invasoras es uno de los cinco principales factores de cambio que inciden en forma directa en la biodiversidad y los ecosistemas, especialmente en los ecosistemas insulares. Además, las especies exóticas suelen tener el efecto de reducir los productos en los sistemas productivos (como la agricultura, la silvicultura y la pesca) cuando se convierten en malezas, plagas y enfermedades invasoras. Se han realizado pocos intentos de sumar los costos económicos de las invasiones a nivel mundial y los que se han hecho varían ampliamente (de US\$100.000 millones a US\$200.000 millones al año) debido, en parte, a las dificultades para estimar el costo agregado de las invasiones. Con frecuencia, en las estimaciones no se tiene en cuenta la importante pérdida de información genética a nivel mundial como así tampoco la pérdida de servicios proporcionados por los ecosistemas ocasionada por especies exóticas invasoras, como la perturbación del ciclo hidrológico que incluye, entre otras cosas, el control de inundaciones y el abastecimiento de agua, la asimilación de desechos, el reciclado de nutrientes, la conservación y regeneración de los suelos y la polinización de los cultivos. Cuando estos ecosistemas productivos son deficientes o cuando disminuyen sus productos, la gente que depende de los recursos naturales suele recurrir a la biodiversidad autóctona, acelerando así su disminución debido al uso excesivo.

35. Durante el FMAM-4 se proporcionará apoyo para: a) fortalecer el entorno institucional y normativo propicio para la prevención y ordenación multisectorial de las invasiones; b) ejecutar estrategias de comunicación y prevención que contengan un enfoque de vías de paso y ecosistemas para el ordenamiento de las invasiones; c) elaborar y aplicar procedimientos apropiados de análisis del riesgo para las importaciones de especies no autóctonas; d) elaborar y aplicar procedimientos de detección temprana y respuesta rápida para la ordenación de las infestaciones incipientes, y e) gestionar las especies exóticas invasoras prioritarias en sitios piloto para asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. El FMAM respaldará los esfuerzos que sirvan para demostrar métodos de lucha contra especies invasoras y sus impactos, al tiempo que proporcionan otros beneficios sociales, como por ejemplo: incrementar la disponibilidad de agua en las zonas de captación; mejorar las zonas de pastoreo para el ganado; aumentar el rendimiento de los bosques, la pesca y la agricultura; reducir el peligro de incendios; mejorar las economías de la comunidad local y recuperar la biodiversidad y las zonas terrestres afectadas. Se promoverán los enfoques regionales en los Estados insulares cuando se justifiquen las intervenciones regionales para lograr economías de escala.

D. Cuarto objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios

Octavo programa estratégico: Fortalecimiento de la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios

36. Las cuestiones complejas asociadas con la aplicación del tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el hecho de que la mayoría de los principales grupos interesados carecen de la capacidad necesaria para resolverlas —la mayoría de los países, por ejemplo, no tienen capacidad para ocuparse de los intereses legítimos, aunque a menudo en pugna, de los proveedores y los usuarios de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos de las comunidades indígenas y locales— han contribuido a retrasar los progresos en la aplicación de este objetivo.

37. Teniendo en cuenta el inicio de la fase de acceso y participación en los beneficios en el marco del CDB, y antes de que se adopte un régimen internacional en la materia, el FMAM respaldará el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para cumplir sus obligaciones en virtud del Artículo 15 del CDB, así como el desarrollo de la capacidad dentro de los principales grupos interesados, como las comunidades indígenas y locales, y en la comunidad científica. Este programa estratégico tendría la finalidad de respaldar la adopción de medidas que promuevan acuerdos concretos de acceso y participación en los beneficios en cuyas disposiciones se reconozcan los principios básicos de dicho acceso y participación)consentimiento fundamentado previo y condiciones convenidas de mutuo acuerdo, que incluyen la participación justa y equitativa en los beneficios. Los proyectos en el marco de este programa estratégico deberían concordar con las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización y el plan de acción conexo en materia de fortalecimiento de la capacidad para el acceso y la participación en los beneficios aprobado en el marco del Convenio.

III. FONDOS MUNDIALES Y REGIONALES

38. Los recursos que se destinaron específicamente a proyectos de alcance mundial y regional se asignarán de la siguiente manera. Primero, se prestará apoyo a los dos programas estratégicos nuevos que forman parte de la estrategia marco para la ordenación forestal sostenible —*Gestión del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura como un medio para proteger las reservas de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero* y *Promoción de la producción sostenible de energía a partir de biomasa*—, especialmente los aspectos de estos programas que tienen un elevado valor de demostración a nivel mundial y grandes posibilidades de repetición. También se prestará apoyo para una evaluación de los avances realizados en pos de la meta relativa a la biodiversidad fijada para 2010.

39. Los recursos restantes se utilizarán para respaldar dos proyectos que cumplan, en ambos casos, los siguientes criterios: a) alto grado de pertinencia para los objetivos estratégicos y los programas estratégicos del FMAM; b) nivel de prioridad asignado al tema del proyecto por la Conferencia de las Partes en el CDB; c) alto grado de probabilidad de que el proyecto tendrá un

impacto amplio y positivo en la biodiversidad y grandes posibilidades de repetición, y d) alto valor de demostración en el ámbito mundial.

40. El primer proyecto —la *Global Island Partnership* (Asociación mundial de Estados insulares)— colaborará en la ejecución de dos programas estratégicos que abordan cuestiones de alta prioridad en los Estados insulares: a) incremento de la representación de las zonas protegidas marinas gestionadas eficazmente en los sistemas de zonas protegidas, y b) prevención, control y ordenación de las especies exóticas invasoras. Toda vez que sea posible, los recursos del FMAM se utilizarán estratégicamente para contribuir a multiplicar las inversiones existentes (por ejemplo, el desafío de Micronesia) y para ayudar a catalizar programas de desafío similares en los lugares donde todavía no existan. Estos fondos complementarán las asignaciones nacionales del MAR destinadas a estos dos programas cuando puedan lograrse economías de escala y en los casos en que los problemas de conservación se abordarían más eficazmente a través de intervenciones regionales.

41. El segundo proyecto —*Integración de la biodiversidad en las industrias extractivas*— complementará los dos programas estratégicos financiados en el marco del segundo objetivo estratégico: a) fortalecimiento del marco normativo y de políticas para integrar la biodiversidad, y b) promoción de los mercados para productos y servicios de la biodiversidad. Los proyectos a nivel nacional que integran la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las industrias extractivas (petróleo y gas, minería) para lograr un impacto positivo neto en la biodiversidad se beneficiarán de una inversión complementaria que respalda la divulgación de las experiencias y la identificación de las prácticas óptimas a nivel mundial. La reunión de actores del sector privado tanto nacionales como multinacionales para codificar las prácticas operativas de la industria que son beneficiosas para la biodiversidad incrementará sustancialmente el valor de demostración y las posibilidades de repetición de los proyectos a nivel nacional, logrando así un mayor impacto mundial y un compromiso más firme con la integración.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA ESFERA DE LA BIODIVERSIDAD: IMPACTOS, RESULTADOS E INDICADORES

42. El impacto a largo plazo del programa de biodiversidad del FMAM se medirá en función de la contribución que realice el FMAM para reducir marcadamente la actual tasa de pérdida de diversidad biológica importante desde el punto de vista mundial en los países que respalda, conforme se indique en los informes sobre la meta fijada para 2010 presentados por los países al CDB. Los siguientes cuadros contienen los indicadores de resultados y del impacto del programa sobre diversidad biológica, mientras que en el Apéndice 1 se muestra su vinculación con los indicadores de la meta fijada para 2010.

Cuadro 2. Objetivos estratégicos del programa sobre diversidad biológica del FMAM

Objetivo estratégico	Impactos previstos a largo plazo	Indicadores
1. Catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas	La biodiversidad se conserva y se usa de manera sostenible en los sistemas de zonas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Magnitud de la cobertura del hábitat (hectáreas) por tipo de bioma conservado, medida en función de la cobertura y la fragmentación en los sistemas de zonas protegidas • Magnitud y aumento porcentual del nuevo hábitat protegido (hectáreas) por tipo de bioma en los sistemas de zonas protegidas que mejora la representación del ecosistema • Eficacia de la ordenación de zonas protegidas, medida utilizando tarjetas de puntuación de zonas protegidas que permiten evaluar la gestión, la sostenibilidad financiera y la capacidad del sitio¹⁰
2. Integrar la conservación de la biodiversidad en zonas y sectores productivos tanto terrestres como marinos	La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad se han incorporado en las zonas productivas tanto terrestres como marinas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas en zonas productivas terrestres y marinas en régimen de ordenación sostenible que aún no han sido certificadas¹¹ • Número de hectáreas/sistemas productivos cuyas prácticas de producción han sido certificadas y que cumplen las normas de sostenibilidad y biodiversidad • Magnitud de los planes de pagos por la prestación de servicios ambientales (cobertura: hectáreas, pagos generados)
3. Proteger la biodiversidad	<p>Se evitan o mitigan los riesgos potenciales que los organismos vivos modificados plantean a la biodiversidad</p> <p>Se evitan o mitigan los riesgos potenciales que las especies exóticas invasoras plantean a la biodiversidad</p>	<p><u>Seguridad de la biotecnología:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada solicitud de movimiento transfronterizo intencional o uso doméstico se procesa a través de un marco normativo y administrativo concordante con el Protocolo de Cartagena • Para cada solicitud de movimiento transfronterizo intencional o uso doméstico se llevan a cabo evaluaciones del riesgo de acuerdo con el Protocolo de Cartagena • Para cada solicitud de movimiento transfronterizo intencional o uso doméstico se establecen medidas y estrategias para gestionar el riesgo <p><u>Especies exóticas invasoras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de detecciones en el punto de ingreso • Número de erradicaciones en la etapa inicial • Número de programas satisfactorios de prevención y control
4. Fortalecer la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios	Mayor bienestar social y uso sostenible de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de los beneficios monetarios y no monetarios generados a través de acuerdos de acceso y participación en los beneficios que cumplen las disposiciones del CDB, que reciben las partes contratantes que son países de origen o las partes que han adquirido los recursos genéticos de conformidad con el Convenio • Situación de conservación de los recursos genéticos que se intercambian como parte de acuerdos de acceso y participación en los beneficios que cumplen las disposiciones del CDB

¹⁰ Para evaluar la eficacia de la ordenación de las zonas protegidas a nivel de cada sitio, el FMAM utiliza una herramienta de seguimiento que se basa en el marco para la eficacia de la ordenación establecido por la Comisión mundial de áreas protegidas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). En el FMAM-4, el FMAM aplicará en forma experimental herramientas para evaluar otros dos aspectos clave de la eficacia de los sistemas de zonas protegidas: la sostenibilidad financiera y la capacidad. A partir del FMAM-3, se presentan herramientas de seguimiento para todos los proyectos de biodiversidad del FMAM en oportunidad de su inclusión en el programa de actividades o antes de su aprobación por la Funcionaria Ejecutiva Principal, la evaluación de mitad de período y la evaluación final al cierre del proyecto. Las herramientas de seguimiento se publican en: http://gefweb.org/projects/Focal_Areas/bio/bio_tracking_tools.html.

¹¹ Este indicador medirá la cobertura de los sistemas de ordenación en las zonas productivas terrestres y marinas que se encuentren en un proceso de transición hacia prácticas de producción certificadas.

Cuadro 3. Programas estratégicos para el FMAM-4

Programas estratégicos para el FMAM-4 y recursos estimados	Resultados previstos	Indicadores
1. Financiamiento sostenible de los sistemas de zonas protegidas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de zonas protegidas logran aumentar los ingresos y diversificar las corrientes de ingresos para cubrir la totalidad de los gastos necesarios para cumplir los objetivos de ordenación • Disminución del déficit de financiamiento para cumplir los objetivos de ordenación de las zonas protegidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso total y diversificación de las corrientes de ingresos
2. Incremento de la representación de las zonas protegidas marinas gestionadas eficazmente en los sistemas de zonas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la cobertura de ecosistemas marinos a nivel mundial y en los sistemas nacionales de zonas protegidas • Mejor ordenación de las zonas protegidas marinas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número y magnitud (cobertura) de zonas protegidas marinas nacionales en comparación con el punto de referencia mundial de 2006 para países que reúnen los requisitos del FMAM • Eficacia de la ordenación de zonas protegidas, medida utilizando tarjetas de puntuación de cada zona protegida
3. Fortalecimiento de las redes de zonas protegidas terrestres	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cobertura por ecosistema de la superficie de ecosistemas terrestres subrepresentados como parte de los sistemas nacionales de zonas protegidas • Mejor ordenación de las zonas protegidas terrestres 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de ecosistemas terrestres en los sistemas nacionales de zonas protegidas • Eficacia de la ordenación de zonas protegidas, medida utilizando tarjetas de puntuación de cada zona protegida
4. Fortalecimiento del marco normativo y de políticas para integrar la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de medidas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los marcos normativos y de políticas correspondientes a sectores que no forman parte del sector ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • El grado al que las políticas y las reglamentaciones que regulan las actividades sectoriales incluyen medidas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, medido utilizando la herramienta de seguimiento del FMAM
5. Promoción de los mercados para productos y servicios de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de mercados para servicios ambientales • Los sistemas mundiales de certificación para bienes producidos en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y otros sectores incluyen normas de biodiversidad rigurosas desde el punto de vista técnico 	<ul style="list-style-type: none"> • Número y magnitud de los planes de pagos por la prestación de servicios ambientales que se han creado (cobertura: hectáreas, pagos generados) • Sistemas de certificación publicados que incluyen normas de biodiversidad rigurosas desde el punto de vista técnico

Programas estratégicos para el FMAM-4 y recursos estimados	Resultados previstos	Indicadores
6. Desarrollo de la capacidad para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operacionales para la toma de decisiones nacionales sobre seguridad de la biotecnología que contribuyen al uso seguro de la biotecnología en consonancia con las disposiciones y decisiones del Protocolo de Cartagena 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de países participantes que tienen un marco normativo y de políticas • Porcentaje de países participantes que han establecido un mecanismo de coordinación nacional • Porcentaje de países participantes que tienen marcos administrativos • Porcentaje de países participantes que tienen estrategias de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo para la transferencia, manipulación y uso de manera segura de organismos vivos modificados, concentradas específicamente en los movimientos transfronterizos • Porcentaje de países participantes que han realizado evaluaciones del riesgo • Porcentaje de países participantes que intervienen plenamente en el mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología y divulgan información sobre el mismo
7. Prevención, control y ordenación de las especies exóticas invasoras	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos operacionales de ordenación de especies exóticas invasoras que mitigan el impacto de dichas especies en los servicios proporcionados por la biodiversidad y los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de coordinación nacional que colaboran en el diseño y la aplicación de las estrategias nacionales respecto de las especies exóticas invasoras • Estrategias nacionales que proporcionan información para las políticas, la legislación, las reglamentaciones y la ordenación • Existen marcos normativos y de políticas para especies exóticas invasoras • Existen mecanismos de punto de detección • Incorporación de cuestiones ambientales relativas a las especies exóticas invasoras en los procedimientos existentes de evaluación del riesgo • Identificación y gestión de vías de paso prioritarias para invasiones
8. Fortalecimiento de la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a recursos genéticos en el marco de los proyectos respaldados guarda consonancia con el CDB y sus disposiciones pertinentes • La participación en los beneficios derivados de la utilización comercial y de otro tipo de los recursos genéticos es justa y equitativa y los países proporcionan esos recursos en consonancia con el CDB y sus disposiciones pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de condiciones convenidas de mutuo acuerdo y suscritas en materia de acceso y participación en los beneficios (por ejemplo, contratos sobre biodiversidad, acuerdos de transferencias de materiales) • Implementación de sistemas internos que regulan el acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, en consonancia con las Directrices de Bonn

Anexo 1. Apéndice 1. Punto de conexión entre los indicadores de resultados del programa sobre diversidad biológica del FMAM y las metas de 2010 del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Objetivos y metas conforme al marco para evaluar el progreso realizado en pos de la meta fijada para 2010 (Anexo II, Decisión VIII/15)	Nexo con el objetivo estratégico del FMAM ¹²	Indicador aplicado por el FMAM
Proteger los componentes de la biodiversidad		
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>		
Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en hectáreas de las zonas protegidas respaldadas (terrestres, marinas, de agua dulce) • Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en hectáreas de las zonas protegidas respaldadas (terrestres, marinas, de agua dulce) • Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas • Cobertura en hectáreas de los ecosistemas de importancia mundial
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>		
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o se reduce la disminución de las poblaciones de especies de determinados grupos taxonómicos.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Número de especies en peligro o en peligro crítico que se protegen como parte de un sistema de zonas protegidas y la eficacia de la ordenación de estas zonas
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>		
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies de alto valor y se mantienen los conocimientos indígenas y locales conexos.	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas • Número de especies autóctonas y especies silvestres afines a especies de alto valor que se protegen como parte de un sistema de zonas protegidas y la eficacia de la ordenación de estas zonas • Mejores prácticas de producción en los sectores de agricultura, pesca y silvicultura y cantidad de sistemas productivos que están certificados

¹² Primer objetivo estratégico: catalizar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas; segundo objetivo estratégico: integrar la conservación de la biodiversidad en zonas y sectores productivos tanto terrestres como marinos; tercer objetivo estratégico: proteger la biodiversidad; cuarto objetivo estratégico: fortalecer la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios.

Objetivos y metas conforme al marco para evaluar el progreso realizado en pos de la meta fijada para 2010 (Anexo II, Decisión VIII/15)	Nexo con el objetivo estratégico del FMAM ¹²	Indicador aplicado por el FMAM
Promover el uso sostenible		
<i>Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles</i>		
Meta 4.1: Gestionar en consonancia con la conservación de la diversidad biológica las zonas productivas y los productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en hectáreas de sistemas productivos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad o el uso sostenible de sus componentes • Cobertura en hectáreas de sistemas productivos que están certificados • Integración de cuestiones relativas a la biodiversidad en los sistemas de certificación de la producción agropecuaria, la pesca y los bosques a nivel mundial • X (Y%) proyectos en cada sector han respaldado la incorporación de aspectos de biodiversidad en las políticas, la legislación y los planes sectoriales a nivel nacional y subnacional • X (Y%) proyectos respaldados en cada sector que han prestado apoyo a la formulación de reglamentaciones para exigir el cumplimiento de la legislación • X (Y%) proyectos respaldados en cada sector que han prestado apoyo a la aplicación de reglamentaciones • X (Y%) proyectos respaldados en cada sector que han prestado apoyo para exigir el cumplimiento de las reglamentaciones • X (Y%) proyectos respaldados en cada sector que han prestado apoyo al seguimiento de las actividades para exigir el cumplimiento
Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.	-	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de normas de biodiversidad rigurosas desde el punto de vista técnico en los sistemas de certificación mundial de bienes producidos en los sectores de agricultura, pesca y silvicultura
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.	-	-
Responder a las amenazas a la diversidad biológica		
<i>Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso de la tierra y del uso insostenible del agua</i>		
Meta 5.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats naturales.	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas • Cobertura en hectáreas de uso y ordenación sostenible de la biodiversidad, incluidas las zonas que están certificadas
<i>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>		
Meta 6.1: Controlar las vías de paso de posibles especies exóticas invasoras.	3	<ul style="list-style-type: none"> • Específico de cada proyecto; contribuciones acumulativas que dependen de la intervención del proyecto

Objetivos y metas conforme al marco para evaluar el progreso realizado en pos de la meta fijada para 2010 (Anexo II, Decisión VIII/15)	Nexo con el objetivo estratégico del FMAM¹²	Indicador aplicado por el FMAM
Meta 6.2: Establecer planes de gestión para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.	1, 3	<ul style="list-style-type: none"> Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas Marco operacional para el ordenamiento de las especies exóticas invasoras
<i>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación</i>		
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	1	<ul style="list-style-type: none"> Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	-	-
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano		
<i>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de subsistencia</i>		
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> Eficacia de la ordenación de las zonas protegidas Número de planes de pagos por la prestación de servicios ambientales que reciben apoyo Cobertura en hectáreas de uso y ordenación sostenible de la biodiversidad, incluidas las zonas que están certificadas
Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de subsistencia sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	2	<ul style="list-style-type: none"> Mejores medios de subsistencia (aumento de los ingresos) logrados a través de intervenciones focalizadas del proyecto
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales		
<i>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>		
Meta 9.1: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos que contribuyen a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, así como su derecho a participar en los beneficios.	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos que contribuyen a que se reconozcan y protejan los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos		
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos</i>		
Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos se realizan en consonancia con el CDB y sus disposiciones pertinentes.	4	<ul style="list-style-type: none"> Número de condiciones concertadas de mutuo acuerdo en materia de acceso y participación en los beneficios

Objetivos y metas conforme al marco para evaluar el progreso realizado en pos de la meta fijada para 2010 (Anexo II, Decisión VIII/15)	Nexo con el objetivo estratégico del FMAM ¹²	Indicador aplicado por el FMAM
Meta 10.2: Los beneficios derivados del uso comercial y de otro tipo de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa con los países de donde provienen tales recursos, en consonancia con el CDB y sus disposiciones pertinentes.	4	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de los beneficios monetarios y no monetarios efectivamente compartidos con los países que proporcionan recursos genéticos
Garantizar el suministro de recursos suficientes		
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>		
Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	1, 2, 3, 4	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento mediante donación del FMAM más cofinanciamiento y fondos obtenidos que pueden atribuirse directamente a la inversión del FMAM
Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 20.	1, 2, 3, 4	<ul style="list-style-type: none"> • El financiamiento mediante donación del FMAM, el cofinanciamiento y los fondos obtenidos que pueden atribuirse directamente a la inversión del FMAM se utilizan específicamente para transferencias de tecnología